San Lorenzo, 22 de mayo de 2013

INFORME Nº: 05/2013
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA"
ID N° 258.098

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 195/2013 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

1) Referencias:

- El PAC con ID N° **258.098**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1131/2013
- El Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA";
- La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 14/2013, con expediente de entrada N° 311.860, con fecha de publicación 12 de abril de 2013;
- Las invitaciones enviadas a los oferentes.
- Las notas recibidas y/o constancias emitidas a los potenciales oferentes en base a las consultas realizadas por los mismos.
- La Adenda N° 01/2013 emitida por la convocante en el marco del referido proceso.
- El Acta de Apertura de Sobres N° 02/2013, de fecha 23 de abril.

2) Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.
Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA			
	INTERPRO	TES INGENIERIA	BIOS INFORMATICA	IMPORTADORA ITALIA
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.				
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la	C	C	C	C

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.				
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C	C
k) Certificado de permiso y Autorización de la SENAVE y DIGESA.	C	C	C	C
L) Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2010-2011), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C	C	C
m) Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	C	C	C	C
n) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C	C
o) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C
p) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Solvencia técnica, económica y legal:				
• carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas,	NC	C	C	NC
• contratos o comprobantes legales de ventas,	NC	C	C	NC
• acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2009-2010-2011)	NC	C	C	NC
• Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2009-2010-2011), tanto en empresas públicas como privadas.	NC	C	C	NC
q) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C
r) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE INFORMÁTICA" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al Acta de Apertura N° 02/2013:

Ofertas presentadas

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	INTERPRO	89.848.216
2	IMPORTADORA ITALIA	114.930.001
3	TES INGENIERIA	120.745.000

4	BIOS INFORMATICA	133.500.000

Observaciones realizadas:

- A pedido del representante de la firma TES INGENIERIA, se deja constancia que la firma INTERPRO no ha presentado referencias comerciales, acta de recepción definitiva de entrega de bienes solicitado por la convocante.
- A pedido del representante de la firma TES INGENIERIA, se deja constancia que la firma IMPORTADORA ITALIA no ha presentado referencias comerciales, acta de recepción definitiva de entrega de bienes y contratos, solicitado por la convocante.

Cuadro de Ajustes por Errores Aritméticos

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	INTERPRO	89.848.216	+45	89.848.261
2	TES INGENIERIA	120.745.000		120.745.000
3	BIOS INFORMATICA	133.500.000		133.500.000
4	IMPORTADORA ITALIA	114.930.001	+ 23.940.000	138.870.001

Obs.: Del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados elaborado para el presente, se observa errores aritméticos en las planillas de precios ofertados por las firmas **INTERPRO y IMPORTADORA ITALIA**, el comité de evaluación ha determinado la corrección de estos errores aritméticos, conforme al siguiente método, si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **INTERPRO,** observando lo siguiente:

- **INTERPRO**

Evaluación sobre marcas y modelos presentados por el oferente; INTERPRO, en los ítems 2, 4 y 7

Ítem 2: PLACA BASE S/V/R

El oferente cotiza la marca ASUS, modelo P8Z77-M con slots de expansión;

1 x PCIe 3.0/2.0 x16
1 x PCIe 2.0 x16
1 x PCIe 2.0 x1
1 x PCI

Y en las especificaciones se solicita como mínimo;

1 x PCIe 3.0/2.0 x16
1 x PCIe 2.0 x16 x4
1 x PCIe 2.0 x1
3 x PCI

Ítem 4: PROCESADOR PARA PIV

El oferente cotiza la marca INTEL y el modelo i5-3330, con una velocidad de reloj de 3 Ghz., frecuencia turbo máxima de 3.4 Ghz., frecuencia base de los grafico 650 Mhz.

Y en las especificaciones solicitadas son, procesadores con velocidad de reloj de 3.3 Ghz., frecuencia turbo máxima de 3.7 Ghz., frecuencia base de los gráficos de 850 Mhz.

Ítem 7: FUENTE DE PODER ATX 650 W.

El oferente cotiza fuente marca Mtek, modelo ATX-650 2LP, el cual solo tiene una salida total de 460W.

Y en las especificaciones se solicita, fuente de poder inteligente 650W REAL de suministro de alimentación modular.
Por tanto;

OFERENTE	ESPEFICICACIONES
INTERPRO	NO CUMPLE

En referencia a la observación hecha en el acto de apertura no se prosigue con dicho análisis por lo expuesto anteriormente.

- **TES INGENIERIA, BIOS INFORMATICA E IMPORTADORA ITALIA**

Verificado el Cuadro Comparativo de Precios se observa que el monto total de sus ofertas superan la disponibilidad con que cuenta la convocante para este proceso.
En referencia a la observación hecha a la firma Importadora Italia en el acto de apertura, no se prosigue con dicho análisis por lo expuesto en el párrafo anterior.

3) Consideraciones:

QUE., teniendo en cuenta que este comité ha realizado las evaluaciones en base a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones, la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para el referido proceso.

4) ***Recomendación:***

QUE., los miembros del Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Resolución ADM-FCV N° 195/2013; **proponen** la declaración de desierta del presente Llamado aplicando lo dispuesto según el **"Artículo 30° Declaración de Licitación Desierta, inc c)** Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, **o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..**

El presente informe fue elaborado por el Comité de Evaluación, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción sito en la ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de mayo de 2013.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación